

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 7 de agosto de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P.O., T. Domingo Oliveros Martínez.

50.684/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, sobre información pública.. Ha sido redactado el proyecto constructivo de «Ampliación del Puerto de Ceuta. Fase tercera» y su correspondiente estudio de impacto medio ambiental.

Las obras consisten en la prolongación de 480 m. de un dique de abrigo y de un muelle exterior en 837 m., ambos con 20 m. de calado, así como la construcción de un contradique de 88 m. y un muelle interior de 406 m., todos ellos ejecutados con cajones prefabricados de hormigón, generándose dos explanadas de 18,5 y 7,5 Ha. Además se contempla las excavaciones y rellenos necesarios para las cimentaciones y explanada, pavimentos de accesos, drenajes, habilitación del dique y muelles, equipamientos, viales, así como la aplicación de las medidas compensatorias establecidas en la Declaración del Impacto ambiental de la 2.ª Fase.

Se publica el presente anuncio de información pública, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público para que las personas interesadas puedan presentar por escrito en la Autoridad Portuaria de Ceuta (Muelle España s/n), o en la Ciudad Autónoma de Ceuta (Avda. Sánchez Prados s/n), dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las reclamaciones que se estimen pertinentes a su derecho, deberán ser suscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarlas.

A estos efectos se podrá examinar la documentación de referencia en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Ceuta, durante el plazo fijado en horas hábiles.

Lo que se publica para general conocimiento.
Ceuta, 7 de agosto de 2008.—Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta. José Francisco Torrado López.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

50.599/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliegos de cargos relativos a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas de los expedientes: E.S. 140/08/BA y E.S. 153/08/BA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los Pliegos de Cargos, formulados en Expedientes Sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los Pliegos de Cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en C/ Sinforianos Madroñero, 12, de Badajoz y Ctra. de Porzuna, 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

N.º Expediente Interesado Infracción Sanción Indemnización.

E.S. 140/08/BA. D. Juan Antonio Bravo Márquez. Actuaciones. 6.010,12 Euros.

E.S. 153/08/BA. Imasa, S.L. Extracción de áridos. 6.010,12 Euros.

Badajoz, 5 de agosto de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

50.749/08. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar del 4 de agosto de 2008, acordando la incoación del expediente de información pública del modificado n.º 2 del proyecto de los colectores generales y estación depuradora de aguas residuales de Novelda y Monforte del Cid (Alicante). Clave: 08.303.431/2122.

La Dirección General del Agua, con fecha 28 de julio de 2008, ha resuelto autorizar a la Confederación Hidrográfica del Júcar la incoación del expediente de información pública del proyecto del asunto referenciado.

Las obras de referencia están contempladas en el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, aprobado por Consejo de Ministros en 17 de febrero de 1995, declaradas de Interés General RD-Ley 3/1993 e incluidas en el Convenio, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad Valenciana, sobre actuaciones del referido Plan Nacional. Así mismo están incluidas en el Anexo de inversiones del vigente Plan Hidrológico Nacional.

El objeto del Proyecto Modificado n.º 2 que nos ocupa es la definición de la línea eléctrica para suministro de energía a las instalaciones de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) contempladas en el proyecto, una vez que la Compañía suministradora ha fijado definitivamente el punto de acometida en su red de Media Tensión. Lo anterior se concreta fundamentalmente en la definición de un trazado de la línea necesaria para suministro energético de la EDAR distinto del previsto en el proyecto vigente, por lo que resultan afectados nuevos bienes y derechos. También se han incluido los terrenos necesarios para la conexión del Colector de Monforte del Cid existente con su acometida a la EDAR. La relación de los bienes y derechos afectados se adjunta en Anexo a este documento.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el art. 86 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como a lo previsto en los artículos 18 y 19 de la ley de Expropiación Forzosa, se abre un plazo de información pública de veinte (20) hábiles días contados a partir de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Alicante, en un diario de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Novelda y Monforte del Cid, para que el expresado proyecto y la relación de bienes y derechos afectados en él incluida pueda ser examinado por quienes lo deseen y formulen cuantas alegaciones consideren oportunas.

Las alegaciones que se formulen podrán presentarse en horas de oficina, ante la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Avenida de Blasco Ibáñez n.º 48, 46010 Valencia, en los Ayuntamientos de Novelda, Plaza de España n.º 1, 03660 Novelda y Monforte del Cid, Plaza de España n.º 1, 03670 Monforte del Cid o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

El proyecto objeto de la presente información pública estará de manifiesto en los locales de la mencionada Confederación Hidrográfica del Júcar durante el plazo anteriormente señalado.

Los cambios introducidos en este proyecto Modificado n.º 2 en relación con el proyecto vigente se refieren al trazado de la línea eléctrica necesaria para suministro energético a la EDAR en construcción muy avanzada.

Las obras proyectadas se concretan en la construcción de una línea eléctrica de media tensión con acometida en la existente de la compañía suministradora terminando en el CT de la EDAR. La longitud total de la línea es de 1274 metros de los que 310 metros son en trazado subterráneo y 964 aéreo.

El Presupuesto de las obras no varía respecto al proyecto aprobado y en ejecución (11.825.660,50 Euros). No varía el plazo de ejecución de las obras estando prevista su finalización el 10 de agosto de 2009.

Valencia, 4 de agosto de 2008.—el Presidente, Juan José Moragues Terrades.

Modificado n.º 2 del proyecto de los colectores generales y estación depuradora de aguas residuales de Novelda y Monforte del Cid (Alicante).

Relación de bienes y derechos afectados. Términos municipales de Novelda y Monforte del Cid

N.º Fincas	Municipio	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Sup a expropiar	Vuelo	Sup Servidumbre	Sup Oc. Temporal	Cultivo/Usos
1	Novelda.	21	195	Pomares Pastor, Tomás.	C/ Marqués de Asprillas 60 Pl:2, Elche (Alicante).	3	42,95	172,28	222,28	Tierras arables.
2	Novelda.	21	9016	Ayuntamiento de Novelda.	Pz. España 1, Novelda (Alicante).	—	9,19	36,39	36,39	Camino.
3	Novelda.	22	85	Tristán Riquelme, José (Herederos de).	Pz Iglesia 2 Granja de Rocamora (Alicante).	3	83,99	334,87	384,87	Viñedo.
4	Novelda.	22	9	Cremades Escolano, Pedro.	C/ Médico Antonio Pavia 67, Aspe (Alicante).	3	111,2	445,96	495,96	Viñedo.
5	Novelda.	22	72	Cremades Escolano, Pedro; López Pérez, Antonia.	C/ Médico Antonio Pavia 67, Aspe (Alicante).	—	61,23	245,1	245,1	Viñedo.

N.º Finca	Municipio	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Sup a expropiar	Vuelo	Sup Servidumbre	Sup Oc. Temporal	Cultivo/Usos
6	Novelda.	22	13	Cremades Martínez, Antonio (Herederos de).	C/ Colón, 16 Aspe (Alicante).	3	105,47	426,35	476,35	Pasto arbustivo.
7	Novelda.	22	19	Cremades Escolano, Antonio.	C/ Médico Antonio Pavia 21, pl: 1.	3	45,087	175,91	225,91	Viñedo.
8	Novelda.	22	9004	Ayuntamiento de Novelda.	Pz. España 1, Novelda (Alicante).	-	4,14	16,6	16,6	Camino.
9	Novelda.	22	16	Urios Mira, José María.	C/ Juan de Austria 1 Pl: 1 Pt: B, Aspe (Alicante).	6	184,31	699,24	799,24	Viñedo.
10	Novelda.	22	18	Cremades Martínez, Antonio (Herederos de).	C/ Colón, 16 Aspe (Alicante).	-	5,29	37,85	37,85	Viñedo.
11	Novelda.	21	9005	Ayuntamiento de Novelda.	Pz. España 1, Novelda (Alicante).	-	6,47	25,87	25,87	Camino.
12	Novelda.	21	53	Ramírez Sirvent, Mateo.	Av de Novelda 22 Pl: 3 Pt: dr. Monforte del Cid (Alicante).	-	36,86	147,43	147,43	Viñedo.
13	Novelda.	21	9001	Confederación Hidrográfica del Júcar.	Av. Blasco Ibáñez, 48 Valencia.	-	45,66	182,62	182,62	Río Vinalopó.
14	Monforte.	16	9003	Confederación Hidrográfica del Júcar.	Av. Blasco Ibáñez, 48 Valencia.	-	39	156,03	156,03	Río Vinalopó.
15	Monforte.	16	609	Ibarra Bello, Antonio.	C/ Proyecto 23, Monforte del Cid (Alicante).	-	24,76	99	99	Pasto arbustivo.
16	Monforte.	16	242	Verdú Aracil, Antonio.	C/ Jorge Juan n.º 57, Monforte del Cid (Alicante).	25	-	60,08	60,08	Erial.

51.282/08. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar de información pública y convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de las obras de defensa y adecuación ambiental, asociadas a las actuaciones para el control y laminación de avenidas realizadas en la cuenca media del río Serpis. Clave 08.408.146/2111.**

Por Resolución de 11 de abril de 2008 del Ministerio de Medio Ambiente se aprobó el Proyecto de las obras de defensa y adecuación ambiental, asociadas a las actuaciones para el control y laminación de avenidas realizadas en la cuenca media del Río Serpis (Valencia).

La citada obra está incluida en el anexo IV de la Ley 10/2001 de 5 julio del Plan Hidrológico Nacional, habiéndose declarado la urgente ocupación a efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa mediante Real Decreto Ley 9/2007 de 5 de octubre (BOE 6 de octubre de 2007).

Por todo lo cual se publica el presente edicto, convocando a los interesados de los bienes y derechos afectados que a continuación se relacionan, los días y horas señaladas, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Gandía, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y acudir acompañados de perito y notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes y derechos, la nota simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta

el momento del levantamiento del acta previa, formular escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, 48, 46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportuna, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 5.º, de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos, o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar. Así mismo, comparecerán los arrendatarios de las fincas, si los hubiere, con la documentación que acredite su derecho.

En el expediente expropiatorio Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. ACUAMED asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 30 de julio de 2008.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.